

Declaración del CNPT ante el intento de comercializar en España cigarrillos electrónicos que liberan nicotina

Los cigarrillos electrónicos consisten en un cilindro que suministra dosis de nicotina a través del calentamiento de un cartucho que contiene el producto.

1) No existe ningún cigarrillo electrónico que libere nicotina autorizado por la Agencia Española ni por la Agencia Europea del Medicamento. Cualquier nuevo producto de consumo que contenga nicotina –*un producto adictivo*- debe ser autorizado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

2) Según la Directiva 2001/37/CE, incorporada al reglamento jurídico español mediante el RD 1079/2002 no está autorizado en la Unión Europea ningún nuevo producto del tabaco.

3) El cigarrillo electrónico se presenta, engañosamente, como un producto saludable. Pero, según los fabricantes, las dosis de nicotina que liberan son tan adictivas como los cigarrillos. No hay informes científicos independientes sobre la naturaleza de los vapores que liberan.

4) El artículo 5 de la ley 28/2005 prohíbe expresamente la venta de productos del tabaco en lugares no autorizados para fumar. Vender este producto en lugares en los que no está permitido fumar no es necesario porque existe productos de nicotina “limpia” farmacológica autorizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo que pueden cumplir esta función perfectamente como lo acreditan numerosas experiencias.

5) Se dice que se puede consumir en lugares en los que no está autorizado fumar (cines, aviones, etc..) lugares en los que puede haber niños que pueden recibir una influencia negativa de “modelos adultos que fuman”, es decir puede convertirse en una forma de promoción del consumo de tabaco. Otro efecto indeseable de estos productos es la burla de las leyes que regulan fumar en lugares públicos.

El CNPT considera que la venta de estos productos es dar un paso atrás en los avances que se han producido en los últimos años en nuestro país en el control del tabaquismo, y no solo porque incumpla la legislación vigente, sino porque incita a consumir nicotina, un droga altamente adictiva a los menores e invita a los adultos a seguir consumiendo nicotina inhalada a dosis altas en lugares donde no se permite fumar. El CNPT reclama de las autoridades sanitarias la retirada cautelar de estos productos y que se haga cumplir la legislación.

Comité Nacional Para la Prevención del Tabaquismo

Rodrigo Córdoba García
COMITE NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO (CNPT)
Centro de Salud Universitario "Delicias Sur"
Manuel Drona 1
50009-Zaragoza
Tel.: +349556000
Movil: +34679416469
e-mail: rcordobag@papps.org